EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO NACIONAL 1082 DE 2015 SE PUBLICA EL SIGUIENTE:

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDA-SASI-20260013

La SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.5. del Decreto Nacional 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el PROCESO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDA-SASI-20260013, se informa:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 de la ciudad de Bogotá D.C.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Los proponentes deberán presentar sus propuestas única y exclusivamente a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública II – SECOP II, en el plazo y horario establecidos en el cronograma del pliego de condiciones.

Si se presenta indisponibilidad general y/o particular en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - portal SECOP II, el correo electrónico para comunicaciones será contratacion@ambientebogota.gov.co.

2. OBJETO.

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RACKS AUTOCONTENIDOS, QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NECESARIAS PARA LA ORGANIZACIÓN, PROTECCIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE RED Y TELECOMUNICACIONES DE LA SDA.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

Adquirir, instalar, implementar y poner en funcionamiento racks autocontenidos que cumplan con las especificaciones técnicas necesarias para la organización, protección y correcto funcionamiento de los equipos de red y telecomunicaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, mediante la adquisición e instalación de un centro de datos modular conformado por cuatro (4) racks autocontenidos, con sus respectivos componentes, accesorios, sistemas de alimentación, gestión térmica, organización y demás elementos requeridos para su adecuada operación, conforme a las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

La adquisición comprende no solo el suministro de los componentes físicos, sino también su instalación, configuración física, organización, nivelación, fijación, adecuaciones eléctricas y físicas que resulten técnicamente necesarias, así como la disposición organizada de los equipos que sean alojados en ellos, incluyendo adecuaciones de espacio, puntos eléctricos y de red, canalizaciones y condiciones de ventilación o climatización cuando sean requeridas, de manera que la solución sea entregada completamente operativa y no se trasladen a la Entidad costos o actividades indispensables para su puesta en funcionamiento.

El contratista deberá efectuar el traslado, montaje y disposición organizada de los equipos tecnológicos que se alojen en los racks, asegurando su correcta conexión, ventilación, protección y operación, sin afectar la continuidad de los servicios tecnológicos de la Entidad. Todos los costos asociados a la instalación de equipos y al traslado de los equipos de cómputo de la SDA desde los racks actuales a los racks nuevos deberán estar incluidos en la oferta.

El contratista deberá entregar, a más tardar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, incluida la firma del acta de inicio, todos los componentes y accesorios adquiridos debidamente

instalados y en operación.

Así mismo, deberá garantizar por un período de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los equipos y puesta en operación, la garantía de fábrica y el soporte técnico directo con el fabricante o integrador de todos los racks y de los componentes que los integran, y realizar los mantenimientos programados de dichos componentes, conforme a la ficha técnica.

El futuro contratista deberá suministrar, instalar, configurar, integrar y poner en funcionamiento una solución de centro de datos modular integrado, conforme a las especificaciones establecidas y a las cantidades que se relacionan a continuación (numeral 21 del Anexo – Ficha Técnica):

- **ÍTEM 1.** CENTRO DE DATOS MODULAR INTEGRADO (instalación, adecuación, cableado y demás componentes necesarios para la puesta en marcha), con garantía y soporte técnico por 36 meses. UNIDAD DE MEDIDA: Un. CANTIDAD: UNO (1).
- **ÍTEM 2.** RACKS TI 42U. UNIDAD DE MEDIDA: Un. CANTIDAD: CUATRO (4).
- **ÍTEM 3.** UNIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA PARA RACK. UNIDAD DE MEDIDA: Un. CANTIDAD: OCHO (8).
- **ÍTEM 4.** UPS – CAPACIDAD MÍNIMA DE 20 kVA EN DOS (2) MÓDULOS O UNIDADES DE POTENCIA. UNIDAD DE MEDIDA: Un – módulos. CANTIDAD: DOS (2).
- **ÍTEM 5.** SISTEMAS DE RESPALDO DE BATERÍAS PARA UPS. UNIDAD DE MEDIDA: Un. CANTIDAD: DOS (2).
- **ÍTEM 6.** SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE PRECISIÓN. UNIDAD DE MEDIDA: Un. CANTIDAD: DOS (2).
- **ÍTEM 7.** SISTEMA DE MONITOREO Y GESTIÓN. UNIDAD DE MEDIDA: Un. CANTIDAD: UNO (1).
- **ÍTEM 8.** SENSORES DE TEMPERATURA. UNIDAD DE MEDIDA: Un. CANTIDAD: OCHO (8).
- **ÍTEM 9.** SENSOR DE DETECCIÓN DE AGUA. UNIDAD DE MEDIDA: Un. CANTIDAD: UNO (1).
- **ÍTEM 10.** SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS. UNIDAD DE MEDIDA: Un. CANTIDAD: UNO (1).
- **ÍTEM 11.** SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA. UNIDAD DE MEDIDA: Un. CANTIDAD: UNO (1).
- **ÍTEM 12.** COMUNICACIONES E INTEGRACIÓN: gateways de comunicaciones requeridos, convertidores de protocolos, interfaces Ethernet, interfaces RS485 cuando sean requeridas, módulos de expansión de entradas y salidas, cableado de comunicaciones, cableado de señales y cableado de control. UNIDAD DE MEDIDA: Un. CANTIDAD: UNO (1).
- **ÍTEM 13.** CABLEADO INTERNO Y ACCESORIOS: cableado de potencia interno, cableado para sistema UPS, cableado de baterías, cableado hacia unidades de distribución, cableado de comunicaciones, cableado de sensores, cableado de control, conectores y terminales. UNIDAD DE MEDIDA: Un. CANTIDAD: UNO (1).
- **ÍTEM 14.** CONEXIÓN DE COMPONENTES AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA. UNIDAD DE MEDIDA: Un. CANTIDAD: UNO (1).
- **ÍTEM 15.** GARANTÍA Y SOPORTE. UNIDAD DE MEDIDA: Meses. CANTIDAD: TREINTA Y SEIS (36).

NOTA: Todos los elementos ofrecidos deberán conformar una solución completa, funcional e integral. Será responsabilidad del contratista suministrar cualquier accesorio, interfaz, cable, conector, licencia, módulo, soporte mecánico o elemento complementario requerido para garantizar la correcta operación del sistema, aun cuando no se encuentre individualmente relacionado en el presente anexo, siempre que sea inherente al correcto funcionamiento de los equipos incluidos en su oferta (numeral 23 del Anexo – Ficha Técnica).

Las especificaciones y requisitos técnicos mínimos se encuentran relacionados en el <<ANEXO – FICHA TÉCNICA>> que hace parte integral de este documento, en el cual se han incorporado las características técnicas establecidas que deberá cumplir el contratista en el marco de la ejecución del contrato.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso corresponde a una SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA según las disposiciones contenidas en el literal a) del numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto Nacional 1082 de 2015.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y legalización del contrato y firma del acta de inicio. En ningún caso el plazo podrá sobrepasar la vigencia presupuestal 2026 (fecha límite 31 de diciembre de 2026).

NOTA: El plazo de ejecución del contrato es independiente del período de Garantía y Soporte de Fábrica, el cual deberá ser garantizado por el contratista por el término de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los equipos y puesta en operación, lo cual constituye una obligación de garantía a cargo del contratista, sin que implique la extensión del plazo de ejecución del contrato.

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTA.

El Proponente debe presentar su Oferta en la fecha y hora establecida en el cronograma de actividades que gobierna el presente proceso contractual. En este sentido, la entidad configurará el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II para la presentación de ofertas de conformidad con las guías, manuales, circulares y demás comunicaciones emitidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, conformada por DOS (2) SOBRES, de la siguiente manera:

SOBRE No. 1 - HABILITANTE TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO.

En el presente sobre, el proponente debe incluir todos los documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos habilitantes y criterios de desempate.

SOBRE No. 2 - ECONÓMICO.

En el presente sobre, el proponente debe diligenciar el valor de su oferta económica y anexos, de acuerdo con las indicaciones detalladas por la entidad para tal fin.

Las propuestas se presentarán ÚNICAMENTE hasta la fecha, hora y sitio web señalado en el CRONOGRAMA para el CIERRE del presente proceso de selección, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

La hora de presentación de las propuestas será la establecida en el SECOP II; momento hasta el cual la plataforma permitirá su cargue y presentación.

La Entidad una vez finalizada la hora de cierre del presente proceso, procederá a: (i) desencriptar las propuestas de quienes presentaron sus ofertas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II, y (ii) a publicar la lista de oferentes, la cual se genera desde la referida plataforma, constituyéndose de este modo el Acta de Cierre.

Se aclara que el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II, es un sistema transaccional en el cual queda la trazabilidad de todas las actuaciones que por allí se den y que se surten en desarrollo del proceso.

NOTA 1: EN CASO DE PRESENTARSE UNA INDISPONIBILIDAD GENERAL O PARTICULAR DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II antes o durante la diligencia de cierre del proceso, la entidad estatal y el proponente deberán seguir lo previsto en los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de conformidad con los protocolos y guías vigentes para la ocurrencia del caso. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii

NOTA 2: Si se presenta indisponibilidad el correo electrónico para comunicaciones será contratacion@ambientebogota.gov.co.

NOTA 3: Para la presentación de las ofertas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II, los interesados deberán encontrarse registrados e inscritos previamente en la misma y suscritos al proceso contractual.

NOTA 4: Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta. No serán tenidas en cuenta las ofertas de un proponente plural presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural tal y como lo establece Colombia Compra Eficiente en sus manuales y guías.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La Secretaría Distrital de Ambiente cuenta con un presupuesto oficial para el presente proceso de contratación por la suma de **OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($809.999.680) M/CTE**, incluidos todos los impuestos (incluido IVA si lo incluye), costos y demás erogaciones a que haya lugar, de conformidad con el numeral 3.1 del estudio previo.

Dicho valor se encuentra distribuido así:

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL
INVERSIÓN – RUBRO O2301174599202400672007 - PM/0126/0120/45990070067 – FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TI EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE BOGOTÁ D.C.	$189.290.917
FUNCIONAMIENTO – RUBRO 000000000000000000126	$620.708.763
TOTAL	$809.999.680

Los valores unitarios de referencia (precios techo), IVA incluido, establecidos en el numeral 5.4.1 del estudio previo, son: Ítem 1 «Centro de datos modular integrado (instalación, adecuación, cableado y demás componentes necesarios para la puesta en marcha), con garantía y soporte técnico por 36 meses»: $787.503.920,00; Ítem 2 «Servicios profesionales»: $22.495.760,00. La oferta económica no podrá superar ni el valor total del presupuesto oficial ni los valores unitarios de referencia, so pena de rechazo.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

De conformidad con el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, "No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones". En consecuencia, el (los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal que ampara(n) el presente proceso de contratación, por el valor del presupuesto oficial de $809.999.680, distribuido en el rubro de inversión O2301174599202400672007 - PM/0126/0120/45990070067 – Fortalecimiento de la gestión de TI en la Secretaría Distrital de Ambiente Bogotá D.C. ($189.290.917) y en el rubro de funcionamiento 000000000000000000126 ($620.708.763), **será(n) publicado(s) en el SECOP II junto con el acto administrativo de apertura y el pliego de condiciones definitivo**.

9. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015: "Cronograma del proceso de contratación. Cuando el proceso de contratación está sometido a uno o varios Acuerdos Comerciales, la Entidad Estatal debe elaborar el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales".

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdo Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, a continuación, se relaciona el análisis para el presente proceso:

ACUERDO COMERCIAL		VIGENTE (SI / NO)	ENTIDAD ESTATAL ESTÁ CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL (SI / NO)	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIO N (SI / NO)	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL (SI / NO)
ALIANZA PACIFICO	Chile	SI	SI	Chile y Perú: NO. Umbral bienes y servicios: $1.091.804.264. México: No aplica	NO	NO
	México		NO		No aplica	NO
	Perú		SI		NO	NO
CANADÁ		SI	NO	No aplica	No aplica	NO
CHILE		SI	SI	NO. Umbral bienes y servicios: $1.091.059.175	NO	NO
COREA		SI	NO	No aplica (umbral $1.091.000.000)	No aplica	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO. Umbral bienes y servicios: $1.940.398.620	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	No aplica (umbral $1.940.398.620)	No aplica	NO
Estados AELC (Liechtenstein, Suiza, Noruega e Islandia)		SI	SI	NO. Umbral bienes y servicios: $1.131.227.573	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	No aplica	No aplica	NO
TRIÁNGULO NORTE	Salvador	SI	NO	No aplica (sin umbral)	No aplica	NO
	Guatemala		SI	SI. Sin umbral (aplica desde la menor cuantía)	NO	**SI**
	Honduras		NO	No aplica (sin umbral)	No aplica	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO. Umbral bienes y servicios: $1.131.227.573	NO	NO
ISRAEL		SI	SI	NO. Umbral: 250.000 DEG (TRM del día anterior al aviso); su equivalente supera el presupuesto oficial	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO. Umbral bienes y servicios: $1.091.059.175	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	SI. Sin umbral – Decisión 439 de 1998 (servicios)	NO	**SI**

En consecuencia, el presente Proceso de Contratación se encuentra cubierto por el Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, únicamente respecto de Guatemala, y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta última respecto de los servicios de instalación, implementación, puesta en funcionamiento y mantenimiento comprendidos en el objeto contractual. Por lo anterior, la Entidad concederá trato nacional a los proponentes, bienes y servicios originarios de Guatemala, así como a los servicios y prestadores de servicios de los países miembros de la Comunidad Andina (Bolivia, Ecuador y Perú), en igualdad de condiciones que a los proponentes, bienes y servicios colombianos.

10. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 del 24 de diciembre de 2021, se verificó si el presente proceso puede limitarse a MiPymes, conforme a los siguientes criterios:

"(…) Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mipyme. *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

(…) 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), *liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

(…) 2. <u>Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas</u>. *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. (…) Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (…)"* <u>Negrilla y subrayado fuera del texto original</u>.

De acuerdo con <u>el primer requisito</u> establecido en artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, modificada por el Decreto 1860 de 2021 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección se podrá limitar a MiPymes, cuando el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo- MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

(Umbral PYMES COL 2026 $511.708.497)

Dicho esto, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso de contratación asciende a la suma de OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($809.999.680) M/CTE, este valor incluye todos los impuestos incluido IVA, costos y demás erogaciones a que haya lugar, de acuerdo con las normas vigentes, y que dicho valor supera el umbral de US$125.000 fijado para 2026 en $511.708.497, se concluye que el presente proceso de selección NO ES SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES.

11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Con el fin de seleccionar la oferta más favorable para la Entidad, se realizarán las correspondientes verificaciones por parte de los comités evaluadores Jurídico, Financiero, Técnico incluidos los de Experiencia, con los cuales quedarán habilitados los oferentes para participar del presente proceso y por ende participen en el evento de subasta inversa electrónica, en el cual el único factor de selección es el menor precio ofrecido (numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007).

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	HABILITADO / NO HABILITADO
CAPACIDAD JURÍDICA (REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS).	Cumple / No Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA (REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS).	Cumple / No Cumple
CAPACIDAD FINACIERA (REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL).	Cumple / No Cumple

- Capacidad jurídica: documentos y requisitos jurídicos previstos en el pliego de condiciones y sus formatos, incluida la garantía de seriedad de la oferta por el diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial, vigente desde la presentación de la oferta y tres (3) meses más.
- Experiencia: máximo tres (3) contratos celebrados, ejecutados, terminados y/o liquidados antes del cierre, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades y/u obligaciones estén relacionadas con: ADQUISICIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RACKS AUTOCONTENIDOS, inscritos en el RUP y clasificados hasta el tercer nivel en al menos dos (2) de los códigos UNSPSC 81112000, 32151800, 39121000, 43221700 y 39121100, cuya sumatoria sea igual o superior a 462.62 SMMLV. Las Mipyme y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad podrán acreditarla con máximo cuatro (4) contratos.
- Requerimientos técnicos adicionales: carta compromiso de cumplimiento del Anexo – Ficha Técnica; certificación como partner en cualquier nivel y/o distribuidor autorizado del fabricante de los bienes ofertados, y certificado de disponibilidad de los bienes.
- Capacidad financiera: índice de liquidez igual o superior a 1,54; índice de endeudamiento menor o igual al 60 %; razón de cobertura de intereses igual o superior a 0,94.

- Capacidad organizacional: rentabilidad del patrimonio igual o superior a 0,06 y rentabilidad del activo igual o superior a 0,03.

Una vez superada la fase de verificación de requisitos y documentos habilitantes, se realizará el evento de SUBASTA ELECTRÓNICA de acuerdo con las reglas establecidas en el documento que complementa el PLIEGO DE CONDICIONES DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, el cual hace parte integral del presente aviso.

12. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

Para el presente proceso de contratación no aplica precalificación, teniendo en cuenta que la modalidad de contratación corresponde a SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria, estudios previos, ficha técnica y proyecto de pliego de condiciones.	03 DE NOVIEMBRE DE 2026	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones, aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones	10 DE NOVIEMBRE DE 2026	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Resolución de apertura del proceso Publicación acto de apertura, pliego de condiciones definitivo y respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes al proyecto de pliego de condiciones.	17 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 11:59 P.M.	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte de los oferentes.	19 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 11:59 P.M.	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta de la Entidad a las observaciones del pliego de condiciones definitivo	23 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 06:59 P.M.	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	23 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 07:00 PM.	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
CIERRE DEL PROCESO Y RECEPCIÓN DE OFERTAS (Fecha límite para presentación de propuestas y oferta inicial de precio)	25 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 08:00 A.M.	Las propuestas deben ser cargadas ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en la Plataforma de SECOP II. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el SECOP II.
Verificación y evaluación de las propuestas por parte de la entidad	HASTA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2026	Secretaría Distrital de Ambiente
Publicación del Informe de Verificación de requisitos habilitantes.	27 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 11:59 P.M.	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	HASTA EL 02 DE DICIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 11:59 P.M.	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y publicación de informe de verificación definitivo de requisitos habilitantes.	04 DE DICIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 11:59 P.M.	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Apertura del Sobre de Oferta Económica (Inicio del desarrollo del evento de subasta)	07 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 09:00 A.M	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II

		www.colombiacompra.gov.co
Publicación de la lista de los participantes al evento de subasta (Resultado de la verificación del sobre económico e informe sobre el precio de arranque del evento de subasta)	07 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 A.M.	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Evento de la Subasta Inversa Electrónica	07 DE DICIEMBRE DE 2026 HORA INICIO: 15:00 P.M. HORA FIN: 15:15 P.M.	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierta	DENTRO DE LOS DOS (02) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE SUBASTA	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del contrato	DENTRO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA ADJUDICACIÓN	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Cumplimiento de los requisitos de ejecución	DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co

[El presente cronograma estará sujeto a las modificaciones que eventualmente surjan durante el desarrollo del proceso de selección]

14. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los interesados podrán consultar los documentos del proceso de selección, presentar observaciones y presentar oferta únicamente a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co, en el expediente electrónico de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SDA-SASI-20260013

15. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Nacional 1082 de 2015, se convocará a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

Se expide en Bogotá D.C., tres (03) de noviembre de 2026

El presente documento se encuentra publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Portal SECOP II; razón por la cual, se entiende revisado y firmado por la Entidad con la aprobación en la citada plataforma transaccional por los funcionarios que en ella intervienen.